

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 046/2026, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Manuel Rodriguez, DNI N° 31.457.304, Carrera Maestría en Ingeniería en Calidad**, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 13/04/2026.

Que el citado efectuó una presentación solicitando el reconocimiento de las actividades curriculares comunes y de la Prueba de Suficiencia de Idiomas entre las Carreras Especialidad en Ingeniería en Calidad y Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 640 del 20/11/2025, se otorgó dichas equivalencias consignándose erróneamente los nombres de las asignaturas Planificación de la Calidad en los Procesos y Herramientas Aplicadas en la Mejora de los Procesos Organizacionales.

Que, por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución del Consejo Directivo N° 640/2025 en lo concerniente a los nombres de las asignaturas **Planificación de la Calidad en los Procesos y Herramientas Aplicadas en la Mejora de los Procesos Organizacionales** y convalidar las equivalencias otorgadas conservando la fecha original de dicha equivalencia, 20/11/2025, al egresado **Manuel Rodriguez, DNI N° 31.457.304, Carrera Maestría en Ingeniería en Calidad**.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 222

peb
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

